

**LA HUERTA DEL CARBAYO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 77/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «La Huerta del Carbayo, S.L.», se ha dictado con fecha 09-05-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional, del referido deudor por importe de 810,32 euros.

Gijón, 17 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—46.567.

**LAS PALMAS BUS, S. A.***Reducción de capital*

A los efectos previstos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta General de Accionistas de la Entidad Mercantil «Las Palmas Bus, S. A.», celebrada con el carácter de Ordinaria el día 27 de mayo del corriente año 2005, y bajo el punto número 4 del Orden del Día, se acordó por mayoría de los socios y del capital social, el reducir el capital social de la Sociedad fijado en la cantidad de 291.485,00 €, en el importe de 3.005,00 €, mediante la adquisición por la propia Sociedad de una acción, para su amortización, quedando establecido el nuevo capital social en la cantidad de 288.480,00 €.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martín Hernández.—46.651.

**LAUMARC-21, S. L.***Insolvencia provisional*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 86/04, a instancias de la Sra. Purificación Vera Villalba y 12 más, contra la empresa Laumarc-21, S.L., en el que se ha dictado auto, por el que se declara a la parte ejecutada, en situación de insolvencia provisional, por importe de 59.165,09 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 5.916,51 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de agosto de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 46.563.

**LEORBIDE CONTRATAS, S. A.***Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica que en los autos 903/04, ejecutoria número 70/05 seguida contra el deudor «Leorbide Contratas, Sociedad Anónima» domiciliada en Aitzgorri, 11 bajo, 20008 Donostia-San Sebastián se ha dictado el auto de fecha 29 de julio de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 52.472,56 euros de principal y de 9.500,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—46.486.

**MANUEL VICENTE TIELVE SIMÓN***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Manuel Vicente Tielve Simón se ha dictado, con fecha 7-7-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 787,97 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.495.

**MARIO VILLANUEVA LUQUE***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 126/04, a instancias del Sr. Víctor Manuel del Río Hernández, contra la empresa del Sr. Mario Villanueva Luque, en el cual se ha dictado en fecha 9 de junio del 2005, auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.989,10 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 298,91 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de agosto de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—46.562.

**MEDYTEC SALUD, S. A.**

Por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 8 de septiembre de 2005, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el Hotel NH Abascal, calle José Abascal número 47, de Madrid, el día 29 de septiembre de 2005, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de septiembre de 2005, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente, sobre la actual situación de la Compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, en el ejercicio 2004.

Quinto.—Delegación de facultades, para la interpretación, subsanación, ejecución y elevación a públicos de los acuerdos que se adopten por la Junta, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Expresamente se hace constar, que están a disposición de los accionistas todos los documentos, cuentas, informes relativos a los acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, conforme establece la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que se enviarán gratuitamente a su domicilio a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel Gómez Martínez.—47.423.

**MERITXELL PEDRAGOSA RUZAFÁ***Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Volkswagen-Audi España, S.A., contra doña Meritxell Pedragosa Ruzafa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14.7.05, por el que se declara a la ejecutada Meritxell Pedragosa Ruzafa, en situación de insolvencia legal parcial que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—46.693.

**MIGUEL AMARO SABAN, REHABILITACIONES WATERSTOP, S. L. BEATRIZ VÁZQUEZ GARCÍA, JOAQUÍN GARCÍA MUÑOZ***Edicto*

D./Dña. Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Miguel Amaro Sabán, Rehabilitaciones Water Stop, S. L., Beatriz Vázquez García, Joaquín García Muñoz y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Rehabilitaciones Water Stop, S. L., en situación de insolvencia por importe de 17.205,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—46.676.

**MONTEVALLEQUILLAS, S. A.**

Que en fecha 30 de junio de 2005, en el domicilio de la Sociedad, se celebró Junta General Universal y ordinaria de Accionistas, tomándose el siguiente acuerdo, entre otros:

Segundo.—Dado que los Fondos Propios de sociedad son negativos, conforme a los artículos 163 y 260 de la LSA, se acuerda la reducción de capital social a cero y simultáneamente se aumenta dicho capital en la cantidad de 300.000 euros. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Dicha reducción se ha realizado en base al Balance aprobado en esta Junta y verificado por el Auditor de Cuentas Don Vicente Domínguez Casas, según informe de auditoría de fecha 17 de junio de 2005.

Se respeta el derecho de suscripción preferente de los accionistas actuales, manteniendo el mismo porcentaje de participación en el capital social que ahora se amplía, con respecto al anterior.

Las características de la operación son las siguientes:

Acciones.—Las acciones antiguas se amortizan en su totalidad, como consecuencia de la reducción. Y el aumento se realiza mediante la creación de 300.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una

de ellas, numeradas correlativamente de la n.º 1 a la n.º 300.000, ambos inclusive.

Desembolso y Accionistas.—Por los siguientes:

La sociedad Pescaderías Coruñesas, S.L., domiciliada en Madrid, calle Juan Montalvo, n.º 14, con C.I.F. B28896264, suscribe 149.962 acciones, n.º 1 a la n.º 149.962, ambas inclusive.

La sociedad Inmodón Noroeste, S.A., domiciliada en Boadilla del Monte (Madrid), Av. Generalísimo, n.º 25, con C.I.F. A79073367, suscribe 149.962 acciones, n.º 149.963 a la n.º 299.924, ambas inclusive.

Y don Pedro Ávila Suárez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Tutor, n.º 43, 1.º A, con DNI n.º 1066557-R, casado en régimen de gananciales con doña Carmen Lainez Ochoa, que suscribe 76 acciones, la n.º 299.925 a la n.º 300.000, ambas inclusive.

Dicho aumento ha sido íntegramente suscrito, y el desembolso de dichas suscripciones se justificará con certificación bancaria.

La amortización de las acciones antiguas, las nuevas acciones que ahora se crean y su titularidad se han hecho constar en el Libro Registro de Accionistas de la sociedad en este mismo acto.

En cuanto a los acreedores, las partidas se corresponden con deudas con los accionistas de la sociedad (antes indicados), los cuales, las sociedades debidamente, representadas en esta Junta, prestan su conformidad a la presente reducción y ampliación, y manifiestan que la sociedad les ha prestado garantía suficiente a su satisfacción.

Villaviciosa de Odón (Madrid), 5 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Marta Barragán Rodríguez.—46.617.

**N. C. ALIMENTACIÓN, S. A.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

La junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, convocada el día 26 de julio de 2005, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, cese del Administrador Único y nombramiento de liquidador Único a don Alfredo Celdrán Herreros, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	96,73
Fianzas constituidas .....	300,51
<b>Total activo .....</b>	<b>397,24</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Ordinario .....	60.101,21
Reservas .....	3.541,79
Resultados negativos anteriores .....	-122.531,24
Aportación compensación pérdidas .....	-3.022,00
Pérdidas y ganancias .....	62.307,48
<b>Total pasivo .....</b>	<b>397,24</b>

Mazarrón, 1 de septiembre de 2005.—Alfredo Celdrán Herreros.—46.680.

**NUEVAS TÉCNICAS DEL REVESTIMIENTO, S.A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Escindida)**

**CONSTRUCTION EQUIPMENT & MATERIALS HOLDING INVESTMENT, S. L.**

**(Beneficiaria)**

El socio único de la sociedad escindida y la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad beneficiaria, han decidido/acordado unánimemente la escisión parcial de la sociedad «Nuevas Técnicas del Revestimiento, Sociedad Anónima», mediante la segregación de

su patrimonio de la rama de actividad de Perfiles Metálicos (representada por el 100 por 100 del capital social creado, asumido y desembolsado de la sociedad «Terminales y Perfiles, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la beneficiaria el accionista único de la escindida.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 36.956,12 euros, correspondiendo 13.620 euros a capital y 23.336,12 euros a reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso de los artículos 253 y 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Montcada i Reixac (Barcelona), 30 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria y persona física representante del Administrador único persona jurídica de la sociedad escindida, don Sergio De los Mozos Escudero.—46.873.

2.ª 15-9-2005

**OTERO PORTILLO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**PESQUERAS VÉQUEZ, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de septiembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Otero Portillo, S. L., de Pesqueras Véquez, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Burela (Lugo), 6 de septiembre de 2005.—Los Administradores solidarios de Pesqueras Véquez, S. L. (sociedad unipersonal) y Otero Portillo, S. L.: Ramón Otero López y Antonio Portillo del Río, respectivamente.—46.649.

**OXICENTER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 144/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Oxicenter, S. L.», se ha dictado, con fecha 27-6-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.877,19 euros.

Gijón, 9 de agosto de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3.—46.458.

**PAL REFORMAS Y ADMINISTRACIONES, S. A.**

*Anuncio de transformación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 07 de Septiembre de 2005 acordó por unanimidad de los asistentes, junto con otros acuerdos, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Pal Administraciones, S. L.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, D. Osama S.A. Kasim.—46.763.

2.ª 15-9-2005

**PATRIMONIAL LIDIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Los Administradores solidarios de la sociedad Patrimonial Lidiana, Sociedad Anónima don Roberto Passani Rigol y doña Mercedes Estrada Zarroca convocan a sus accionistas a la Junta Universal, que se celebrará en el domicilio social sito en Arenys de Munt, en la calle Torrente Les Tires sin número, el día 13 de octubre de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Análisis de la situación de la Sociedad.
- Segundo.—Reactivación o liquidación de la Sociedad, y en su caso, apertura del período de liquidación de la misma.
- Tercero.—Cese de los Administradores y nombramiento de nuevo Administrador o Administradores o, en su caso, de liquidador o liquidadores; y, en su caso, aceptación del cargo por éstos.
- Cuarto.—Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación.
- Quinto.—Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos que se tomen.
- Sexto.—Ruegos y preguntas.
- Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arenys de Munt, 30 de agosto de 2005.—Los Administradores solidarios de la Sociedad, don Roberto Passani Rigol y doña Mercedes Estrada Zarroca.—46.447.

**PROMOCIONES CANTERAS DEL REY, S. A.**

*Balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 12 de julio de 2005, acordó, por unanimidad de los Accionistas, la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, nombrándose liquidador a D. Antonio Sánchez González, y con el siguiente Balance Final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	184.113,01
<b>Total activo .....</b>	<b>184.113,01</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	204.344,12
Reservas Voluntarias .....	7.016,26
Resultados Negativos .....	-27.247,37
<b>Total pasivo .....</b>	<b>184.113,01</b>

Lo que se hace público a los efectos del Artículo 236, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 10 de agosto de 2005.—El liquidador, don Antonio Sánchez González.—47.522.